www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Empadronamiento a campesinos, retención e indagación arbitraria y señalamientos a coordinador regional de La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", integrante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Consejo Patriótico Nacional, vocero e integrante de la Junta Patriótica Cauca del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y Secretario General del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, por parte de Militares de la Brigada Móvil No. 14 del Ejercito de Colombia.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Domingo 21 de Octubre de 2012

Corregimiento el Palo, reten militar de la Brigada Móvil No. 14, ubicado a las afueras del centro poblado sobre la vía que comunica el corregimiento con el Municipio de Toribio. Cerca de las 4:15 de la tarde en momentos en que CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS, a bordo de una motocicleta de color negro transitaba por el lugar es detenido por un grupo de militares.

El grupo de militares le solicitaron a CRISTIAN RAUL su cedula de ciudadanía y los documentos de la motocicleta. Hecho ante el cual CRISTIAN se dispuso a entregarlos. Pero en el momento observo que uno de los militares se acercó y tras abrir un libro tomo un lapicero.

Por lo cual ante esta acción irregular CRISTIAN RAUL en tono de pregunta les dijo a los militares "el libro para que es" y el militar respondió "es para llevar un registro". Al notar columnas donde se destacaban el nombre, el documento de identidad, el registro del vehículo y hora, entre otros. CRISTIAN RAUL le manifestó al militar que ese registro era ilegal. E inmediatamente le solicito que llamara a su superior para tratar el tema.

Cerca de las 4:20 de la tarde, el militar procedió a llamar por el radio a su superior, mientras tanto CRISTIAN RAUL se dispuso a comunicarse vía telefónica con el General JORGE HUMBERTO JEREZ comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo. Quien atendió su llamado y ante la presentación de los hechos le solicito al defensor de derechos humanos que

lo comunicara con el militar. El general JEREZ hablo por cerca de un minuto con el militar y tan pronto el soldado le entrego el celular le dijo a CRISTIAN RAUL “no hay problema puede continuar, nosotros solo seguimos ordenes”.

Cerca de las 4:40 de la tarde, en el momento en que CRISTIAN RAUL había abordado y encendido la motocicleta, el militar recibió un llamado por el radio y dijo “ya hablamos con mi general y él dijo que lo dejáramos pasar”. Y luego con desconcierto le dijo a CRISTIAN RAUL “mi teniente dice que usted no se puede ir”.

Por lo cual CRISTIAN RAUL, se dispuso a esperar. Minutos mas tarde arribo al lugar un militar de rango teniente quien se acercó a CRISTIAN RAUL y le dijo de forma intimidante “ahora si, que es lo que pasa”. Hecho ante el cual CRISTIAN RAUL le relato los hechos y le manifestó que el acto del registro era un acto arbitrario, que no había problema con la entrega de la cedula y de los papeles de la moto, pero que se oponía al registro en el libro y agrego que ese registro se asimilaba a un empadronamiento.

El teniente visiblemente malhumorado le dijo a CRISTIAN RAUL “usted quien es”, ante lo cual el respondió “soy un defensor de Derechos Humanos y además soy abogado”, posteriormente el teniente dijo “por gente como usted, que habla de derechos, es que la cosa esta como esta, ustedes son los responsables de que pasen cosas como las que ocurren por acá”. Por lo cual CRISTIAN RAUL le solicito en tres oportunidades que se identificara, señalándole que era su deber, además de decirle que le diera el rango y el nombre. El teniente se negó y le pidió los documentos, mientras que CRISTIAN RAUL le insistió en que se identificara.

Posteriormente el militar le dijo a CRISTIAN “usted no me da ordenes” por lo cual el defensor de derechos humanos le dijo “señor teniente tiene la amabilidad de identificarse, recuerde que es su deber”, y el teniente acto seguido le dijo “primero su tarjeta profesional y su cedula, luego vemos”. CRISTIAN RAUL tomo su tarjeta profesional y su cedula de ciudadanía y se la entrego al teniente, quien luego de revisar la tarjeta profesional se la entrego, luego saco la cedula de el plástico protector y lo tiro al piso. Mientras de forma agresiva y dirigiéndose al grupo de soldados les dijo “vamos a ver si tiene antecedentes”. Luego el teniente se retiro a cerca de 5 metros de distancia.

Pasado cerca de media hora del tiempo en que el teniente le retuvo los documentos al defensor de derechos humanos y al notar que se encontraba ante una acción de dilación injustificada y que ya estaba cayendo la noche. CRISTIAN RAUL dirigiéndose al teniente le dice “teniente, quien tiene la competencia del sistema de antecedentes es la policía nacional, si quiere llamo al encargado de derechos humanos departamental de la policía a ver si agiliza el tramite”.

Hecho ante el cual el teniente, se levanto y tomo del lugar en donde había tirado la cedula y se dirigió a CRISTIAN RAUL, y tras entregarle la cedula le dijo “usted no tiene antecedentes se puede ir”. Ante la insistencia de CRISTIAN RAUL por la identificación y el derecho que le asistía, (debido a que la insignia estaba cubierta), el militar le dijo “subteniente Sánchez” y agrego “conste que acá se lo trato bien y no se lo agredió ante lo cual CRISTIAN RAUL le dijo “usted si me agredió al decir entre otros, que es por personas como yo que pasa lo que pasa por acá” y agrego “por personas como yo que les exigimos que cumplan con sus funciones y hacemos respetar nuestros derechos”.

A lo que el militar respondió “para mi eso no es una agresión” y CRISTIAN RAUL le respondió “pueda que para usted no, para mi si, y recuerde teniente que ustedes tienen limites y deben respetar la constitución y la ley”, luego el teniente le dijo “nosotros somos fuerza publica y estamos llevando un control social y usted ni nadie se puede oponer”. Por lo cual CRISTIAN RAUL, le insistió “recuerde que ustedes tienen limites” luego el teniente le dijo “ya le dije que se vaya”. Por lo cual CRISTIAN RAUL se retiro del lugar.

Señalando que:

CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS, en la actualidad es el coordinador regional de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” y integrante de la Comisión nacional de Derechos Humanos y del Consejo Patriótico Nacional, y vocero e integrante de la Junta Patriótica Cauca del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y Secretario General del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano

FRENTE ESTE HECHO EN EL CUAL UN OFICIAL DEL EJERCITO DE COLOMBIA, ADEMÁS DE ATENTAR CONTRA LA ORDEN DE UN SUPERIOR, REALIZO HECHOS DE AGRESIÓN ARBITRARIOS EN CONTRA UN DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS CONSTITUYÉNDOSE EN UNA NUEVA ACCIÓN VIOLENTA DEL ESTADO COLOMBIANO EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DE LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES” Y DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA, al General JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo**,** por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se está viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se está viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se está viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

21 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es